

# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Noviembre 20 del 2.000

Señores:  
Miembros del Directorio de Accionistas de:  
ECUABIOGEN S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1.990, cúmpleme informarles que he examinado los Estados Financieros en el período de Mayo 1ro. Al 31 de Diciembre de 1.999, así como los libros, registros y documentos, lo que determina que la compañía ha operado en dicho período, en forma alternada, debido al receso económico que sufrió el País, por las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno.

Al realizar los exámenes de los mismos, debo indicarle que los registros se llevaron de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de Auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Esperando que en el futuro la empresa tenga el éxito para la cuál fue creada

De los señores accionistas,

Ing. Cecilia de Arce  
Comisario Principal

27 NOV. 2000

